



**SESIÓN PLENARIA**

**13. Interpelación N.º 236, relativa a situación en la que se encuentra el cambio de paradigma en el modelo de atención a la persona cuidadora y las soluciones a la soledad no deseada en niños y jóvenes con discapacidad y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0236]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 13 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 236, relativa a situación en la que se encuentra el cambio de paradigma en el modelo de atención a la persona cuidadora y las soluciones a la soledad no deseada, niños y jóvenes con discapacidad y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa de la exposición, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

Consejera, subo a esta tribuna como portavoz de mi grupo, pero también como madre, que ha escuchado durante mucho tiempo a quienes viven con un hijo, un joven con discapacidad intelectual o altamente dependiente. Muchos de estos jóvenes viven en Cantabria, atrapados en dos realidades, la suya, la efectiva, la de sus capacidades, la de su ritmo, la de sus sueños, y la que el sistema les impone, la de la edad cronológica, que no entiende del desarrollo madurativo ni de sus verdaderos derechos.

Mire, realmente las buenas intenciones en este caso, y esta es una materia especialmente dura y delicada, son insuficientes cuando la ayuda no es eficiente o cuando la ayuda no llega a tiempo. Yo por eso le interpelo. Quisiera que el Gobierno nos explique cómo está ejecutando ese anunciado cambio de paradigma en el modelo de atención a la persona cuidadora. Y también cómo aborda la soledad no deseada de niños y de jóvenes con discapacidad, especialmente en los periodos no lectivos, los fines de semana, los espacios de ocio; y le aseguro que lo hago en nombre de muchas familias. Muchas madres, muchas personas que llevan años reclamando que algo tan básico como que sus hijos sean reconocidos por lo que son, y no por lo que dice su fecha de nacimiento, sirva para darles respuestas.

¿Dónde está ese cambio de paradigma? Porque se nos ha hablado mucho de esa palabra, de esa atención a la dependencia; siempre escucho a la presidenta Buruaga hablar de que la atención ha de estar centrada en la persona. Pero ese cambio que todos esperaban y que, en algunos casos, yo se lo he dicho aquí en alguna otra ocasión, han ido a peor, pues no llega a las familias.

Lo que tenemos es un modelo asistencial que está fragmentado, que está burocratizado, y que lamentablemente invisibiliza a la persona cuidadora, que casi siempre es una mujer, y abandona a sus hijos en los márgenes del sistema cuando más lo necesitan.

Porque, miren, estamos, dentro de poco acaba el curso escolar, y el día 23 de junio, el día 23 que acaba y a partir del día 24. A partir del día 24, hay una serie de jóvenes que no van a poder ser aceptados ni admitidos en el sistema de cuidados. Y la situación de esas familias, créame, consejera y yo vuelvo aquí a invitarle a que venga a pasar, a tomar un café, a pasar un rato en la casa de una familia con un hijo de las características o una hija de las características que le estoy aquí trasladando. Le invito, porque estoy absolutamente segura de que, si usted pasa 20 minutos, como he hecho yo, en casa de personas que tienen a hijos en estas circunstancias, estoy segura de que iba a conmoverse lo suficiente como para hacer lo imposible, que ahora mismo no se está haciendo.

Miren, hablamos de cuidados de larga duración desde el nacimiento hasta la muerte, pero, sin embargo, ¿qué respuesta ofrece el Gobierno en esos fines de semana, en esas vacaciones escolares, en los días no lectivos, 190 días al año? O cuando un niño no puede ir al colegio por enfermedad, algo especialmente frecuente en este colectivo de personas con discapacidad. La realidad es que no hay una alternativa real de respiro, ni ocio para buena parte de las familias. La red pública simplemente no está.

Y yo el otro día, al hilo de otra proposición de otra iniciativa, decía aquí que las administraciones estamos para cubrir aquello que a la iniciativa privada no le es rentable cubrir y, por lo tanto, no va a ofrecer esos servicios. Ahí es donde se está la altura de las necesidades de los ciudadanos.

El problema de la edad cronológica es enorme. Señorías, ese criterio es el gran enemigo silencioso de los jóvenes con discapacidad. Fíjense. Un joven de 17 años con discapacidad intelectual que puede tener una edad evolutiva de unos 10 años, se ve excluido de campamentos, de actividades municipales, de programas de juventud o de cultura, porque no



tiene la edad correcta; es el gran absurdo de este sistema. Exigimos a estos jóvenes que se comporten como lo que no son, en lugar de hacer lo adecuado, que sería adaptar el entorno a lo que sí son estos jóvenes.

Y le insisto, le puedo poner ejemplos reales. Un joven que en el momento que cumple 17 se queda fuera, se queda al margen de la gran mayoría de los recursos, pero que su edad intelectual, con los que realmente podría compartir espacios comunes y estar adecuadamente integrado, pueden ser los 10, los 11, los 12 años. Esta es una realidad dramática y real.

¿A qué lleva esto? La exclusión. Y la exclusión consejera, no es un detalle menor, es una forma de soledad no deseada, y ustedes, este Gobierno, tiene específicamente una dirección de Soledad No Deseada porque también querían poner ahí el acento. Bien.

Ese derecho en los casos difíciles deja de ser un derecho. De nada sirve que lo proclamen las convenciones internacionales, porque sin un ocio posible se pisotean los derechos de las personas con discapacidad. Lo dice también el corazón de cualquier familia que ve cómo su hijo o su hija se queda en casa mientras sus iguales disfrutan, juegan conviven y crecen. Y esto es muy duro. Esto es muy duro, porque esta soledad impuesta, porque no haya alternativas en el sistema, es una forma de violencia estructural y hay que llamar a las cosas por su nombre. Es un castigo encubierto porque no encajan en el molde rígido que solo mide las reglas de la mayoría y no de justicia.

Así que este modelo que tenemos en este momento es un parche con muchos límites. Lo que ofrece ahora el sistema son, por un lado, subvenciones insuficientes: 200 o 400 euros para respiros familiares al año, fíjense de lo que estamos hablando ¿eh?, de 200 o 400 euros para esos respiros; ayudas que, por cierto, desaparecen, si optan por una asistente personal; o campamentos de juventud, con una ayuda máxima de 200 euros que excluyen por edad a quienes más lo necesitan.

Además, yo me he leído, supongo que usted también, consejera, con mucho detenimiento el Plan Corresponsables, que solo llega hasta los 16 años, y cuando el problema se agudiza, que es precisamente después de esa edad, pues lo único que encuentran estas familias es un panorama fragmentado entre el ICASS, Juventud, Deporte, Cultura, los ayuntamientos. Es decir, no existe en Cantabria una red integrada de cuidados, ni de ocio accesible para estas familias.

Y mire, nosotros más que cuestionar la realidad, que lo hacemos porque no está dando respuestas. También creemos que es importante y aquí hemos traído una batería de propuestas que se aprobaron, pero es que no hay tiempo, no hay tiempo, no podemos seguir haciendo planes mientras estas personas no tienen dónde acudir.

Por eso no venimos solo a señalar esos fallos, sino que les pedimos cosas concretas. Mire, con ocasión de la pandemia se cierra para estos efectos el antiguo centro de Parayas. Yo lo he dicho aquí, una instalación pública que ya existe, que puede y que debiera ser reaprovechada, como lo era cuando daba este servicio, porque allí es posible ofrecer respiros familiares, ocio especializado, neurorehabilitación, actividades culturales y deportivas. Incluir a los jóvenes hasta 25 años, que muchas veces –insisto- su edad cronológica nada tiene que ver con la de su desarrollo, con apertura en periodos no lectivos o fines de semana por las tardes, como se hacía hace unos años, que es posible abrirlo, de tres y media a siete de la tarde, con posibilidad incluso las familias sigan a tal nivel de desesperación que dicen, un copago en función de la renta lo que quieran, pero que haya un recurso, o sea, que no se apartan de alcanzar cualquier solución que encaje en el modelo. Pero de verdad que a mí me resulta tan duro escucharles, porque pienso, bueno ya si pienso en la corrupción y en todo lo que se roba con la corrupción, y digo caray, que no haya dinero para estas situaciones tan terribles y que sin embargo haya dinero para, para que algunos roben, ¿no? Me parece, me parece terrorífico.

Un plan de ocio sin cupos y con apoyos especializados. Fíjese, desde el Plan Corresponsables y la dirección general de Juventud se podría perfectamente garantizar que cualquier joven con discapacidad pueda participar en cualquier actividad que lo desee con el apoyo necesario, y cuando les digo sin cupo, ustedes pensarán, ¡uy qué barbaridad! Pero es que hablamos de un porcentaje reducido de la población. Si hoy en día cuando se detecta, pues, pues problemas o anomalías genéticas, lamentablemente ¿no? también se, se, estos niños no suelen llegar a la vida, ¿no? Pero cuando llegan, cuando llegan, pues hay que dar respuestas.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Con personal formado -acabo, presidenta- individualizado, con nuevos centros adaptados al siglo XXI, con fórmulas de ayuda a que sean servicios y no subvenciones, donde las familias los tienen que gestionar todo porque dicen, pero si es que no tengo tiempo de gestionar, si estoy dedicado íntegramente a ganarme la vida y poder atender a estos, a estos jóvenes.

Señora consejera, yo espero que usted pueda, en fin, darnos esperanza para que también se les traslade a las familias, y ya le digo que llegue pronto, porque cuando llega tarde es lo mismo que si no llegara.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta la consejera de Inclusión Social Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías.

Nos presentan una interpelación de forma heterogénea, porque, por un lado, se pregunta por el modelo de atención a la persona cuidadora y los respiros familiares, y, por otro lado, a las soluciones a la soledad no deseada; en definitiva, dos aspectos, uno referido a las personas cuidadoras y, por otro lado, a los niños y jóvenes discapacitados.

Sin embargo, en su presentación únicamente ha hecho el segundo referencia, al segundo aspecto, no tanto, bueno, pues, no tanto al referido a los cuidadores. Entonces me centraré en este segundo.

Primero le he de precisar que no hay niños y jóvenes con discapacidad grado 3, el grado es de dependencia, no de discapacidad. El de discapacidad es por porcentaje, no por grado. Creo recordar que sabe usted de sobra que hay personas con discapacidad que no, que no requieren grado de dependencia. Imagino que se está refiriendo a una persona con discapacidad que al mismo tiempo es dependencia.

Pero vamos a la cuestión. Vamos a la cuestión. Respecto del cambio de paradigma en las personas cuidadoras. Efectivamente, hay que atender a las personas cuidadoras. Por eso, pues desde el Instituto Cántabro de Servicios Sociales se ha llevado a cabo determinadas actuaciones y en el momento en una persona dependiente, solicita una prestación o un servicio también a se le informa, no solo a personas dependientes, sino a la cuidadora respecto de las prestaciones y servicios que llevan, se llevan a cabo y cuáles son las más convenientes.

En este sentido, hay una serie de políticas concretas para las personas cuidadoras. La orden, la orden 24/2024, de 21 de marzo, por primera vez se ha previsto la posibilidad de estancias temporales en un centro residencial por un período máximo de 45 días al año, y de esta forma se garantiza un respiro a las personas cuidadoras. Le insto a que lea el artículo 11.5 de la referida orden en la que por primera vez se prevé esa, esa presta, ese respiro. Sí, sí diga que no, pero lea el artículo 11 donde está previsto ese respiro.

De hecho, le puedo adelantar que está previsto para las personas con grado de dependencia 2 y 3 de las que se han solicitado ahora, el cien por cien de las solicitudes se han concedido.

Por otra parte, se establece como medida complementaria la compatibilidad entre prestaciones y servicios. No sé por qué dice que cuando se niega el asistente personal se niega a otra, porque sí, efectivamente, se ha ampliado la compatibilidad de prestaciones y servicios y de igual forma se ha llevado a cabo una prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyos a cuidadores profesionales que lleva asociado el programa de apoyo a personas cuidadoras, se les brinda formación, asesoramiento y visitas a, a la, al domicilio para asesorarles cómo se tiene que llevar a cabo este cuidado.

De igual forma, en el año 2024 se ha convocado unas subvenciones para las personas cuidadoras de personas en situación de dependencia.

Respecto a la soledad no deseada. Recientemente, como usted sabe, hemos aprobado la primera estrategia en Cantabria para abordar la soledad no deseada; una estrategia que, efectivamente, nos ha puesto de manifiesto que los jóvenes, los niños con discapacidad, sufren en multitud de ocasiones esta soledad no deseada. Y para eso se está llevando a cabo actuaciones para paliar esta soledad no deseada. Además, como usted dice desde los distintos ámbitos de la consejería.

En primer lugar, el asistente personal. El asistente personal, en la orden 24, de 2024, por primera vez se amplió la cobertura de la prestación económica del asistente personal. Anteriormente, el asistente personal estaba reducido. Ahora de su cobertura alcanza a personas menores de edad y para cualquier tipo de actividad. Desde el 1 de abril de 2024 los menores de edad, mayores de 3 años, pueden beneficiarse de la prestación económica del asistente personal.

Este asistente personal tiene como objeto contribuir a la contratación de un asistente personal profesional que facilita a la persona beneficiaria el acceso no solo a la educación y al trabajo como antes, sino también al ejercicio de la vida autónoma en actividades diarias de participación en la comunidad.

Por eso, una persona mayor de 3 años con discapacidad puede solicitar esta prestación económica del asistente personal para que un profesional le acompañe a cualquier lugar, o cualquier actividad, como ir al cine, a un concierto, una fiesta o un espectáculo. Y además este asistente personal le permite un respiro a los familiares. No necesito que me invite ir a tomar un café porque como consejera, como familiar y como amiga, soy plenamente consciente de esta situación. Más de 1, 2 o 3 personas de mi entorno tienen esta situación.



Le puedo decir que esto ha sido utilizado por un grupo de madres, entre otros motivos, bueno, pues para que sus jóvenes salgan a jugar, a echar unas canastas, o a ir a la playa.

Pero no solo desde este ámbito, sino también desde la juventud. Desde Juventud, por primera vez estamos impulsando unas líneas de subvenciones para fomentar estas actividades en jóvenes con discapacidad.

Por eso, este año vamos a contar con cuatro líneas de subvenciones que tienen como objetivo la inclusión de los jóvenes con discapacidad. Hemos modificado las subvenciones destinadas al desarrollo de actividades por asociaciones de entidades prestadoras de servicios a la juventud, incluyendo como subvencionables los proyectos vinculados a la inclusión de jóvenes con discapacidad. Estas subvenciones ya han sido convocadas.

Hemos creado una línea de subvenciones destinadas al desarrollo de actividades de sensibilización y participación juvenil en municipios, con una línea que acoge la posibilidad de subvencionar proyectos vinculadas a la inclusión de jóvenes con discapacidad. Esta subvención ya ha sido convocada.

En breve, convocaremos las subvenciones destinadas a entidades que tengan como objetivo la atención a la discapacidad; unas subvenciones destinadas a promover proyectos de ocio inclusivo. Además, se sumarán a las subvenciones destinadas al ocio y tiempo libre juvenil, de las que se reserva un 30 por ciento del importe para jóvenes con discapacidad.

Por otra parte, vamos a convocar las subvenciones para los permisos de conducción, con una línea específica en las que se verán favorecidos los jóvenes con movilidad para obtener la licencia de conducción LCTM.

Planes corresponsables, planes corresponsables. Pues me ha sorprendido su intervención realmente, porque en plan corresponsables, en la convocatoria del año 2024, por mucho que por parte de Cantabria se promovió con el Ministerio que se incluyera una línea de subvención para el ocio inclusivo, para jóvenes con discapacidad, fue rechazada por parte del Gobierno del Estado.

No obstante, este año la situación se ha modificado. Por eso es difícil que haya podido ver ninguna línea de subvención en este sentido, corresponsables, dado que el año pasado fue imposible. No así, y ya le adelanto que esta misma mañana se han remitido las bases de la convocatoria de subvenciones para el informe jurídico, y esta misma mañana, en esta línea de subvenciones, para informe jurídico se prevé que una de las líneas a subvencionar un grupo prioritario sea a las personas con discapacidad. Y una línea al objeto de subvención sea a aquellos planes que incluyan programas hasta jóvenes con 21 años.

Respecto a otras actuaciones en el convenio de atención primaria. Convenio de atención primaria en el que tanto los ayuntamientos como el Gobierno de Cantabria participan en la financiación de determinados programas. Hay financiados distintos programas para ocio con personas con discapacidad. Modo de ejemplo le puedo mencionar Castro Urdiales, que recibe 23.000 euros para llevar a cabo esta actuación. O tenemos aquí presente Piélagos; Piélagos, en el que recibe una aportación por parte del Gobierno de Cantabria de 5.000 euros para llevar a cabo programas de participación de niños y niñas en situación de discapacidad.

Por lo tanto, son líneas novedosas, hemos cambiado la situación anterior, estamos trabajando para ofrecer nuevas líneas de subvenciones, nuevas hubiera líneas de ayudas que sin duda alguna ayuden a la inclusión de jóvenes con discapacidad en el ocio y tiempo libre. Este es el camino, no nos conformamos, seguiremos trabajando intensivamente para buscar nuevas líneas de actuación.

En ese sentido, ya le adelanto, por ejemplo, ahora mismo hemos organizado un curso en la universidad internacional Menéndez Pelado de experiencias comparadas para llevar a cabo medidas que atajen esta soledad no deseada, en jóvenes y en jóvenes con discapacidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta) Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Consejera, cuando las familias dicen que ustedes no les escuchan, ahora entiendo, ahora entiendo por qué lo dicen.

Fíjese, 10 de junio de 2025, a la consejera de Inclusión Social: En relación con el proceso de participación ciudadana de la resolución publicada en el Boletín, de 10 de junio de 2025 ¿Qué dicen estas familias? No hay forma de violencia en la infancia y juventud mayor que excluir y dejar en soledad no deseada por esta condición, en el caso de la juventud con discapacidad.



Usted nos ha relatado aquí ayudas para lo que no se pueden aplicar, porque si yo... ¿Me puede usted decir qué hace una persona con un hijo en estas circunstancias, que por tener 17 años no entra, no entra en el programa responsable? Si quiere le voy leyendo página a página donde todas las páginas dicen: hasta los 16 años.

¿Y qué pasa con esos jóvenes que, aunque tengan 18 o 19 años, la realidad es que su edad equiparable a efectos de inclusión debiese ser con jóvenes de 10, 11 o 12 años? ¿Qué hacen esas personas?

Fíjese, otra petición. La acaban de firmar. Ya van por 1.244, no sé cuántos más conseguirán.

Somos madres y representantes de adolescentes con discapacidad intelectual. Nuestros hijos se enfrentan a barreras invisibles, omnipresentes, discriminación a su acceso a actividades de ocio basadas en su fecha de nacimiento.

Si le he hecho una pregunta clarísima. Si yo no tengo un campamento al que llevara a mi hijo, porque mi hijo tiene 17 años y ni entra en corresponsables, ni entra en por ejemplo las plazas del padre Apolinar que han sacado 150 plazas solamente para julio, un horario de mañana, pero para jóvenes de 12, 13 años. Bueno, pues no entran. Es que hay muchos jóvenes de 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22... que no encajan en ningún recurso. Y usted dice: Bueno, voy a sacar una ayuda ¿Y la ayuda para qué sirve? Si no existe el recurso. Si es que se lo están diciendo en distintos escritos. La edad cronológica no debe ser un impedimento para estos jóvenes, su edad biológica no se traduce en su realidad evolutiva. Debemos mirar y evaluar su realidad, su capacidad, su necesidad de integración y diversión, no su fecha de nacimiento. Es lo que le he preguntado en mi primera intervención.

Y le he dicho: de qué sirve que usted diga que amplía las ayudas, si luego esas ayudas no existen una actividad a la que poder aplicarlo.

Y me habla de ese cuidador personal que en la Orden 24/2024 está previsto para mayores de 18 años. Insisto, el cuidador personal le podrá llevar a hacer una gestión ¿Pero no tienen derecho, igual que nuestros hijos, los suyos y los míos, a relacionarse con otros jóvenes y a poder compartir determinadas actividades de deporte, de excursiones?; en definitiva, de lo que se incluye dentro del ocio, ¿qué es algo muy amplio?

No existen actividades para estos jóvenes, y lo que están pidiendo estas familias es que haya esa actividad. Y la vía, la vía; por eso yo cuando le he hablado y le he hecho propuestas, le hablo de recuperar determinadas actividades que ya daban respuesta ¿Por qué no la recupera usted, si sabe que por más que amplíe el número de ayudas... Es que por eso le digo que no escucha, porque las familias dicen: Es que a mí con 200 euros al mes no me soluciona el problema real que tengo, ni de esa necesidad de respiro, ni de la necesidad de mi hijo de relacionarse con otros jóvenes.

Ese es el problema de la soledad no deseada y no que usted incremente el número de líneas de ayuda. Las podrá incrementar, pero no ha escuchado a las familias. Se lo están diciendo por activa y por pasiva. Se lo han dicho en el trámite de alegaciones y de participación. Se lo están diciendo a través de organizaciones para ver si pueden actuar de alguna manera como una presión, para que usted cambie el chip y nada, pues nos dice que está fenomenal.

Mire, nuevos centros de día adaptados al siglo XXI exigirían: y esto es algo que coincide en otras comunidades autónomas, que he estado preguntando, en que haya rangos de edad, de 23 a 30, de 31 a 45 y de más de 45; incorporando nuevas tecnologías; incorporando inteligencia artificial; realidad virtual y otras herramientas que mejoran la calidad de vida y la autonomía. Y esto, insisto, lo he sacado después de hablar con otras comunidades autónomas que sí tienen los programas. Fórmulas de ayudas que sean servicios, y no subvenciones, y todas las familias me insisten en esto. Queremos servicios y no subvenciones. La ayuda no puede depender de que la familia lo gestione todo. Tiene que haber una red de servicios de proximidad, estabilidad y calidad. No solo un cheque puntual para quien sepa y pueda gestionarlo. Porque estas familias tienen tal grado de complejidad, que si encima usted les pide que se pongan a gestionar ayudas en una web, pues lo único que estamos haciendo es impedirles acceder. ¿Por qué? Porque si es que no tienen tiempo, es que el tiempo en este caso es, es el bien más preciado.

Respuestas estructurales consejera. Cuando usted habla del nuevo paradigma, lo que ha explicado aquí no es ningún nuevo paradigma, es más de lo mismo. ¿Dónde está la coordinación efectiva entre servicios sociales, juventud, educación, cultura y salud?, ¿dónde está? Porque mientras ustedes redactan planes, los jóvenes siguen esperando y van a seguir esperando en cuanto acabe el curso. Y sus madres, mayoritariamente, también algunos padres, siguen asumiendo un peso sin descanso, sin alternativas y sin red. Yo le pido que tenga un poco de compasión ya que dice que es cercana a esas realidades. Le piden justicia, le piden equidad, le piden responsabilidad y que miren a sus hijos con discapacidad como lo que son. Personas con derechos y no cifras con fecha de caducidad, que es lo que ahora mismo están padeciendo. Gracias, consejera.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.



LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Señorías.

Usted me pide que escuche, yo le pido que abandone la demagogia, que estudie y que presente medidas concretas. Yo le digo que no oiga, que escuche, porque creo que lo que ha hecho ha sido oírme, no escuchar. Lo digo. ¿Por qué? Porque quizás haya sido que no me he explicado bien.

El Plan Corresponsables no dice lo que usted dice que dice. Se lo he dicho, el Plan Corresponsables, les excluye; y después de un trabajo coordinado entre el Gobierno de Cantabria y la Administración, en este caso del Gobierno de España, han admitido nuestra propuesta.

No mire ese Plan Corresponsable, porque ya le he dicho que ahí no aparece, que no se admitió el año pasado, se lo repito que no lo lea, que se lo he dicho, que no aparece, que el año pasado nos excluyeron. Nos dijeron que no. Este año nos han dicho que sí, y aparecerá en el nuevo Plan Corresponsable una línea en la que se financiarán los proyectos para jóvenes. Se empeña en decir una edad que yo no he dicho, 21 años, para subvencionar a los municipios. ¿Cuándo? Pues el Plan Corresponsables, se aprobó por el Gobierno de España a principios de este mes. Una vez que se ha aprobado el Plan Corresponsables, se ha remitido ya la orden cuando nos han contestado y a las dudas planteadas, y nos han contestado el viernes y el Plan Corresponsables hoy está en informe jurídico. Le digo, en el plan corresponsables está esa línea de subvenciones.

Por lo tanto, le he estado explicando que hemos avanzado, que estamos haciendo líneas concretas y es, reitero, nosotros no hemos oído, hemos escuchado a las familias. Usted dice que no, yo le digo que sí, yo lo he vivido y le hacemos escuchar, a las familias y no solo a las familias. Nos hemos reunido con las organizaciones, con los expertos, con el tercer sector, con las distintas asociaciones, que proponen distintas medidas. Y en eso estamos trabajando.

Lo primero, si me quiere escuchar, escúcheme. Lo primero ha sido el asistente personal, lo segundo ha sido corresponsables, lo tercero las distintas líneas de subvenciones. Que no es la solución, no es la solución. Seguiremos avanzando, que hay que seguir dando más soluciones, hay que seguir dando más soluciones, como, por ejemplo, el ceder espacios para que las asociaciones de padres hagan campamentos en el colegio de educación especial. Medidas concretas. Yo no vengo aquí a hacer demagogia, hablar, hablar, hablar y no presentar ni una solución. Le he presentado varias, desde todas las direcciones de esta consejería. ¿Qué me ha dicho usted? Nada. Nosotros seguiremos trabajando con o sin su ayuda.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.